



ACTA No. 001		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Contratación para “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-008-2025 PARA LA REGIÓN DE COBERTURA NO. 16 REGIONAL CASANARE CON SEDE EN YOPAL Y SUBSEDES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.”		
CIUDAD Y FECHA: Yopal, 30 de enero de 2026	HORA INICIO: 09:00 a.m.	HORA FIN: 09:30 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de Juntas Dirección SENA REGIONAL CASANARE.	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Regional Casanare	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Apertura de la reunión 2. Verificación del quórum 3. Intervención de Lanyi Ferley Pinilla, Oficinista G-02 Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, presentando la respectiva necesidad. 4. Verificación de inclusión de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones. 5. Disponibilidad presupuestal 6. Indicación de la modalidad de contratación y tipología contractual 7. Observaciones de los integrantes 8. Conclusiones.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Recomendar a la ordenadora del gasto, previa verificación de la justificación de la necesidad y de los documentos soporte, continuar con la etapa precontractual del proceso contractual para “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-008-2025 PARA LA REGIÓN DE COBERTURA NO. 16 REGIONAL CASANARE CON SEDE EN YOPAL Y SUBSEDES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE”.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. La directora del SENA Regional Casanare toma la palabra para saludar a los integrantes del Comité de Contratación y apertura la reunión. 2. La secretaria técnica, Karenth Danitza Pan, procede a realizar el llamado a lista con el fin de verificar el quórum, constatando la existencia de quórum decisorio, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 5° de la Resolución No. 1-3090 de 2025. 3. Acto seguido se da la palabra a Lanyi Ferley Pinilla, quien expone la necesidad para la contratación DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA		
A continuación, se presenta un resumen de la necesidad expuesta por Lanyi Ferley Pinilla y como consta en el Análisis de Oportunidad presentado. Cabe señalar que el texto que se consigna a continuación no corresponde a una transcripción literal, sino a una síntesis de la información relevante para efectos de este documento.		



- **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA**

De acuerdo con la Circular No. 3-2025-000181, “Orientaciones para la contratación del servicio de aseo y cafetería bajo el Acuerdo Marco de Precios quinta generación No. CCENEG-077-01-2024 – CCE-SNG-AMP-008-2025”, y la Circular No. 3-2025-000185, “Alcance a la Circular Nro. 3-2025-000181 de 2025”, la Dirección Administrativa y Financiera estableció los lineamientos para garantizar una eficiente y oportuna prestación del servicio integral de aseo y cafetería en todas las dependencias del SENA a nivel nacional.

En este contexto, el SENA Regional Casanare no dispone actualmente de los medios técnicos ni del personal suficiente para desarrollar directamente estas actividades, razón por la cual se requiere adelantar el proceso de selección de un contratista idóneo que preste el servicio integral de aseo y cafetería, incluyendo el suministro de insumos, durante la vigencia comprendida entre el 21 de febrero al 31 de diciembre de 2026, en la sede principal y subsedes del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.

Si bien la Regional cuenta con trabajadores oficiales que apoyan estas labores, su número resulta insuficiente para cubrir la totalidad de la población objeto del servicio, ni la totalidad de las instalaciones bajo responsabilidad de la entidad.

La determinación del número de operarios y de los insumos requeridos obedece a las necesidades propias de la Regional Casanare, considerando las condiciones de la sede principal y las subsedes. El cumplimiento de esta necesidad es fundamental, dado que el SENA Regional Casanare administra bienes muebles e inmuebles que deben permanecer en óptimas condiciones de aseo, limpieza y funcionamiento, garantizando así el adecuado desarrollo de las labores institucionales, la atención a la ciudadanía y la preservación de la salubridad pública.

Adicionalmente, se requiere asegurar el servicio de cafetería para la atención de funcionarios, contratistas, aprendices, visitantes y demás actores que interactúan en el marco de la gestión institucional.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar los trámites y documentos previos para contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025, para la Región de Cobertura No. 16, correspondiente a la Regional Casanare, con sede en Yopal y sus subsedes.

4. Verificación del Plan Anual de Adquisiciones

Se verifica que tal necesidad está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la presente vigencia. Se presenta documento **3. Evidencia del Plan de Adquisición.**

5. Disponibilidad Presupuestal

La disponibilidad presupuestal asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEICIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.425.043.669,00), amparados bajo el CDP 3626 del 10 de enero de 2026.



6. Indicación de la modalidad de contratación y tipología contractual

La contratación de la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la Regional Casanare se adelantará a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025, correspondiente a la Región de Cobertura No. 16.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales disponen que:

Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios: las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, deben adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios: Colombia Compra Eficiente publicará el catálogo de Acuerdos Marco de Precios, y en la etapa de planeación, las entidades estatales deben verificar si existe un acuerdo vigente que satisfaga la necesidad identificada.

En este caso, dado que la necesidad corresponde a un servicio catalogado como de características técnicas uniformes, y existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que cubre el servicio de aseo y cafetería, el SENA Regional Casanare se encuentra obligado a utilizar dicha modalidad de contratación para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y optimizar los recursos públicos.

La tipología del contrato corresponde a **Contrato de prestación de servicios**.

7. Observaciones de los integrantes

Una vez analizados y verificados la necesidad, no se presentan más observaciones y se da por terminada la presente reunión, aprobando así por unanimidad lo registrado en la presente acta.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta que el proceso expuesto corresponde a necesidades previamente identificadas, el comité de contratación aprueba y recomienda continuar con el proceso de contratación a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC de Colombia Compra Eficiente.

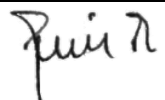
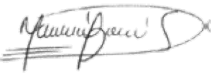
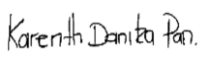
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA
JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA	Directora de Regional	SÍ	Ninguna	



MIRIAM RAMÍREZ RINCÓN	Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SÍ	Ninguna	
ALIRIO LOZANO VARGAS	Técnico G-03 Gestión de Infraestructura y Logística	SÍ	Ninguna	
OLGA YASMÍN BARÓN SUÁREZ	Técnico G-01 Gestión de Talento Humano	SÍ	Ninguna	
LANYI FERLEY PINILLA	Oficinista G-02 Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SÍ	Ninguna	
DORIAN ALFANY MÁRQUEZ ESTRADA	Profesional Contratada - Componente Jurídico.	SÍ	Ninguna	
KARENTH DANITZA PAN	Técnico G02 Contratación Secretaria Técnica	SÍ	Ninguna	
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS 1. Análisis de Oportunidad y Conveniencia 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3. Evidencia del Plan de Adquisición 4. Certificado de Inexistencia de Bienes en Almacén				